

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### Sala de lo Social con Sede en Málaga

**1021.** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA EN RECURSO DE SUPLICACIÓN Nº 468 / 2018, A D. MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA.

**N.I. G:** 29067334420181000030

**RECURSO: RECURSOS DE SUPLICACIÓN 468/2018**

Procedimiento origen: INCAPACIDAD

Recurrente: EL HASSAN BEGHOURI

Representante: JOSÉ MARÍA SANCHEZ CHOLBI

Recurrido: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA FREMAP Y MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA

Representante: ANTONIO CÉSAR OJALVO RAMIREZ J. DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MÁLAGA

#### EDICTO

**D./Dña. CARMEN, ORTEGA UGENA,** Letrado/a de la Administración de Justicia de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN MÁLAGA, **CERTIFICO:** En el 'Recursos de Suplicación 468/2018 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Itmo. Sr. D. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, Magistrados Itmo. Sr. D. RAMÓN GÓMEZ RUIZ, RAÚL PÁEZ ESCÁMEZ. En MÁLAGA a cinco de octubre de dos mil dieciocho. La Sala de lo Social en MÁLAGA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Itmos Sres. Citados y EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 468/2018 interpuesto por EL HASSAN BEGHOURI contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE MELILLA, en fecha 09/01/2017; ha sido ponente el Itmo. Sr. D. RAÚL PÁEZ ESCÁMEZ.

**LA SALA RESUELVE:** Que desestimamos la solicitud articulada en fecha 02.10.2018 por el demandante de aclaración de la sentencia dictada en fecha 12.09.2018 en las presentes actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, así como al Ministerio Fiscal, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno. .

Líbrese certificación de la presente para el rollo a archivar en este Tribunal e incorporándose su original al correspondiente libro.

Así por este nuestro Auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado **MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA**, ddo. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**